



RESOLUCION No. 178-P/CND-IPD-91

Lima, 11 de MARZO de 1991



Visto el Exp.N° 00560-91, elevado por la Federación Peruana de Motociclismo, mediante el cual GABLES HONDA, está efectuando una donación desde el extranjero, en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación recurrente.

CONSIDERANDO :



Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa GABLES HONDA de MIAMI - FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en : MATERIAL DEPORTIVO.



De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo -- N° 328 - Ley General del Deporte y Arts. 68° y 69° de su Reglamento - aprobado por D.S.N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la donación que desde el extranjero efectúa GABLES HONDA de MIAMI - FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en:

- 01 MOTOCICLETA
- MARCA : HONDA
- MODELO : XR - 600 RM
- AÑO : 1991
- 01 KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD

ARTICULO SEGUNDO. La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO.





RESOLUCION No. 178-P/CND-IPD-91

Lima, 11 de MARZO de 1991



ARTICULO TERCERO.- La Oficina Central de Administración del Instituto Peruano del Deporte, procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia de la Federación Peruana de Motociclismo, que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO CUARTO.- La Federación Peruana de Motociclismo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente cautelando que los bienes donados precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO SEXTO.- Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



P. CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL
LLV.
enah.



Antecedentes Res. N.º 178-P/KNJ -

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: <i>FPJ-PI</i>	NUMERO
<i>11.3.91</i>	00560
FED. PER. MOTOCICLISMO	REF.
Of. 004-FPEM-91 de 08.1.91	

Fecha de INGRESO:

05-2-91

ASUNTO:

Hora:

09:50 AM

Numero de Folios:

(108) ocho

Registrado por:

Ramos

Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta marca Honda, modelo XR-600RM 1991, con un kit de partes y equipo Standard, donado por la firma cables Honda a favor

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: *Mes. N° 178-91* NUMERO:
295-91 439
FED. PER. MOTOCICLISMO REF.

Fecha de INGRESO:
Hora: *05-2-91*
Numero de Folios: *0950*
Registrado por: *(108) Octo*

ASUNTO: *05-004-FPEM-91 de 08.1.91*
Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta marca Honda, modelo XR-600RM 1991, con un kit de partes y equipo standard, donado por la

Pase a: *Ramos*
Remitido por: *D.E*
Recibido por: *OAS*
Fecha: *25/2/91* Hora: *11:25*

ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

Observaciones: *Informe N° 018*

No. de Folio: *5*

Pase a:
Remitido por: *O. A. J*
Recibido por: *Juoddy*
Fecha: *24/2/91* Hora: *9:20*

ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

Observaciones: *Info 039 Juoddy 91*

No. de Folio: *4*

Pase a:
Remitido por: *Juoddy*
Recibido por: *Juoddy*
Fecha: *02/02/91* Hora: *9:10*

ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

Observaciones:

No. de Folio: *3*

Pase a:
Remitido por: *Constructores*
Recibido por: *Juoddy*
Fecha: *02/02/91* Hora: *9:10*

ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

Observaciones:

No. de Folio: *2*

Pase a:
Remitido por: *CREMER/DINADA*
Recibido por: *OTD*
Fecha: *191.02.05* Hora: *10:45*

ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

Observaciones: *XXX*

No. de Folio: *08*

No. de Folio: *1*



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OTA 13.02.91
Cello
(082)

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO N° 004-FPEM-91

DINAD. I P D
REGISTRADO
Fecha 06/02/91

OTA 20.02.91
Cello
(097)

Lima, 08 de Enero de 1,991

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
00560
05 FEB. 1991
g. 50 PMS
RÉCIBIDO

Aduanas
Cob. de
F. M. C.

7.2.91
F. M. C.

Sr. Director:

Tenemos el agrados de dirigirnos a Ud., con el fin de comunicarle, que la Firma "CABLES HONDA", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- OI MOTOCICLETA MARCA: HONDA, MODELO: XR-60ORM 1991 CON UN KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

La mencionada motocicleta, será enviada des de Puerto Americano y arribará a la Aduana del Puerto del CALLAO-PERU; la misma que será usada durante el Campeona to Nacional Descentralizado de ENDURO y RALLY 1991.

Adjuntamos, fotocopia de la carta de donación, declaración jurada del deportista, carta del Club, copia de la L.E. y otros documentos del mismo, así como los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Recibido Tomera
M. 0441-0442-91
M. 051.
M. 17-34

Sr. Luis Figari

Primera vez.
Por si participo en actividades.



DIEGO MARAZANA GUERRERO
VICE- PRESIDENTE

ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE



RBV : DMG
Sec.: dla.
c.c.: Arch.



DEL DEPORTE
Informe Documental
FOLIO No 02
dos

GABLES HONDA 7300 BIRD ROAD, MIAMI, FLORIDA 33155 (305) 266-8300



honda motorcycles

3 ENERO 1991

SEÑORES FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUR
PUERTA # 29
LIMA

MUY SEÑORES NUESTROS

CONCEDORES DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL DEPORTIVO PARA
SUS CORREDORES ; LES HACEMOS LLEGAR LA SIGUIENTE DONACION.

- UNA (1) MOTOCICLETA
- MARCA HONDA CILINDRADA 600cc
- MODELO XR 600RM
- AÑO 1991
- CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD
- VALOR REFERENCIAL US \$3.375

EL MATERIAL DEPORTIVO DE REFERENCIA SE ENVIARA DE PUERTO
AMERICANO Y ARRIBARA A LA ADUANA DEL PUERTO DEL CALLAO EN LIMA
MUY ATENTAMENTE.

GABLES HONDA / ANGEL WALKER
SALES MANAGER



MOTOCROSS

COUNTRY CLUB DEL PERU

DEL DEPORTE
Comité Documental
FOLIO No 03
7205

Lima 28 de Diciembre de 1990.

Srs.

Federacion Peruana de Motociclismo.

Pte.

Mediante la presente me es grato presentaries al Sr. Luis Figari Monaco, quien es socio de nuestro Club.

Atentamente



Jaime Card Tiravanti.
Presidente MXCP.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, FIGARI MONACO LUIS ALBERTO
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 08180497 L.T. N° A71658, en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: MONOTA Modelo/cc.: XR600R Año de fabr.: 1991
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N°, amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de en la modalidad de (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL de de 19.....
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

CERTIFICO; Que la firma que antecede
pertenece a: LUIS ALBERTO FIGARI MONACO.
identificado con L.E. N° 08180497.

[Firma]
(Firma)

Nombre: LUIS ALBERTO FIGARI MONACO



[Firma]
ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

NOTARIA
BENAVIDES DE LA PUENTE
Av. José Pardo No. 690 - Miraflores
Teléfono 467111

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

Ap. pat. **FIGARI**
 Ap. mat. **MINICO**
 (Ap. materno o del marido en caso de ser casada)
LUIS ALBERTO
 (Nombres)
 Libreta Electoral anterior N° **3090683**
 Libreta Militar N° **230167-47** Part. Nac.
 Otro **-**
 Lugar de Nacimiento: Dist. **LIMA**
 Prov. **LIMA** Dpto. **LIMA**
 Fecha de Nacimiento **04-04-1947**
 Día Mes Año
 Estatura: **1** metro **67** cms.
 Estado Civil **CASADO**
 Grado de Instrucción **SUPERIOR**
 Domicilio **AV. SAN MARTIN 533**
SNY BARTOLO.

Observaciones o Señas Particulares

Fecha de Inscripción **08/07/1984**
 Día Mes Año

Firma del Inscrito
[Firma manuscrita]

Seillo y firma del Registrador
[Firma manuscrita]



<p>VOTO</p> <p>Mesa N° 4002</p> <p>Año 1985</p> <p>Seillo y firma del Presidente de la Mesa</p> <p>VOTO</p> <p>N° 040902</p> <p>1982</p> <p>Seillo y firma del Presidente de la Mesa</p>	<p>VOTO</p> <p>Mesa N° 4002</p> <p>Año 1985</p> <p>Seillo y firma del Presidente de la Mesa</p> <p>VOTO</p> <p>Seillo y firma del Presidente de la Mesa</p>
<p>NOTARIA</p> <p>BENAVIDES DE LA PUENTE</p> <p>Av. José Pardo No. 690 - Miraflores</p> <p>Teléfono 467111</p>	
<p>Seillo y firma del Presidente de la Mesa</p>	<p>Seillo y firma del Presidente de la Mesa</p>

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

REPUBLICA DEL PERU

REGISTRO ELECTORAL
DEL PERU



CERTIFICO: Que la copia fotostática del anverso y reverso es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándoles idénticos en su contenido de lo que soy té - Lima, 17 ENE 1991

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Distrito de SAN BARTOLO

Provincia de LIMA

Departamento de LIMA

Libro N° 040903



ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

LIBRETA ELECTORAL

N° 08180497

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.

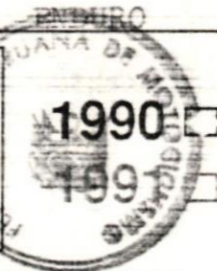


INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

06

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD ENDURO



200

Apellidos FIGARI MONACO

Nombres LUIS ALBERTO

Fecha de Nacimiento 04/4/47

Grupo Sanguíneo "O" RH POSIT.

Dirección ESJA BRENNER N° 162

SUS MARIA Teléf. 67-0053

CLUB MOTO CROSS COUNTRY

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario, la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR _____



Afiliada a la Federación Internacional de
Motociclismo y la Unión
Latinoamericana de Motociclismo



FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estacio Nacional Tribuna Sur Puerta No. 29



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: DONACION DE MIAMI-FLORIDA
EE.UU. A LA FEDERACION PE-
RUANA DE MOTOCICLISMO.

INFORME N° 018-OAJ/91

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

1°- Mediante Expediente N° 00560-91 de la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que ha recibido de la Firma GABLES HONDA de MIAMI - FLORIDA - EE.UU., una donación de material deportivo referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los inc. 10) y 19) del Art. 9° del D.L N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente, de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma parte del Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.

2°- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por Firma GABLES HONDA de MIAMI - FLORIDA - EE.UU, CONSISTENTE en:

01 MOTOCICLETA. MARCA: HONDA. MOD: XR-600 RM -91.
01 KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDAR.

con destino a la Federación Peruana de MOTOCICLISMO, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional " Jorge Chávez ". Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de MOTOCICLISMO. Asimismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Aduana, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10) y 19) del Art. 9° del D.L. 3-28 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 07-86-ED y Art. 57° de la Ley 25294- Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el año 1991.

Lima, 22 de Febrero de 1991.

Atentamente,

OAJ/TEVM
ss.

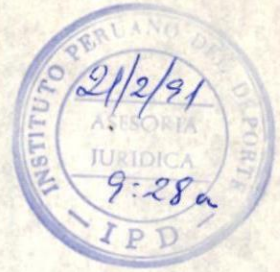
Adj.: Epd. 00560-91.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 039 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en favor de la
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REF. : EXP. 00560 - REG. 097
FECHA : FEBRERO, 20 DE 1991

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de aceptación de Donación de una Motocicleta, Marca HONDA, Modelo XR-600RM 1991 con un Kit de partes y equipos standard, que efectúa GABLES HONDA de MIAMI - FLORIDA - EE.UU., en favor del Instituto Peruano del Deporte para la Federación Peruana de Motociclismo.

La presente Donación es aprobada por esta Dirección por contribuir con el Deporte Nacional, por lo que es necesario contar con su opinión.

Atentamente,

DINADAF/RCN
OTA/JRL
LLV.
enah.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLA
Director Nacional de Deportes de
Afiliados

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
 Trámite Documental
 SOLID No. 09
SIETE

Exp. n° 00560-91

RECIBO N° 0442 -91

APLICACION	INTIS
Semred	}
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constanca - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	}
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	}
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	
	0.51

He recibido de: F.P. DE
MOTOCICLISMO

La suma Int. 0.51 =

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 25 de 01 de 1991



Sello y Firma del Tesorero

[Handwritten Signature]

Observaciones:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
 Estado Documental
 BOLETO No 08
 DCHO.

Epn 00560-91

RECIBO No 0441 -91

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constanca - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetes	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones F. P. DE MOTOCICLISMO	17.34
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL I. M.	17.34

He recibido de: **F. P. DE MOTOCICLISMO**

La suma **S/ M. 17.34 =**

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 25 de 01 de 1991



Sello y Firma del Tesorero

[Handwritten signature]

Observaciones:

$\frac{1}{10} \text{ de } \$3,375 = \$337.5 \times 0.5140 = 17.34$